

**Banco Santander, S.A.**, de conformidad con lo establecido en la legislación del Mercado de Valores, comunica la siguiente:

### **INFORMACIÓN PRIVILEGIADA**

Banco Santander, S.A. ("**Banco Santander**") comunica su intención de formular una oferta de adquisición de todas las acciones de Banco Santander (México), S.A. ("**Santander México**") que no son titularidad del Grupo Santander, representativas de aproximadamente el 25% del capital social de Santander México.

Con la contraprestación prevista los accionistas que acepten la oferta recibirían 0,337 acciones de nueva emisión de Banco Santander por cada acción de Santander México y 1,685 *American Depositary Shares* (ADS) de Banco Santander por cada ADS de Santander México<sup>1</sup> (la "**Ecuación de Canje**").

La Ecuación de Canje implica una prima del 14% teniendo en cuenta los precios de cierre de las acciones de Banco Santander y Santander México en el mercado a 11 de abril de 2019, o una prima del 22% sobre el precio medio ponderado por volumen del último mes<sup>2</sup>.

Se espera lanzar y liquidar la oferta de canje en la segunda mitad del año. La Ecuación de Canje tiene en cuenta tanto el dividendo con cargo a los resultados de 2018 que se espera sea aprobado por Santander México en su asamblea general anual ordinaria el próximo 29 de abril de 2019 y que sea abonado en mayo de 2019, como el dividendo complementario con cargo a los resultados de 2018 que se espera sea abonado por Banco Santander a principios de mayo de 2019<sup>3</sup>. Los accionistas de Santander México que acepten la oferta tendrán derecho al primer dividendo a cuenta de Banco Santander con cargo a 2019 que se espera sea abonado entre octubre y noviembre de 2019. La Ecuación de Canje preverá un ajuste al alza que refleje, para el caso de que la liquidación ocurra después de la fecha de referencia (*record date*) del dividendo que se espera pagar por Banco Santander entre octubre y noviembre, el valor de ese dividendo y de cualesquiera dividendos posteriores de Banco Santander que los accionistas aceptantes no hayan recibido, y un ajuste a la baja por el valor de cualesquiera dividendos adicionales de Santander México recibidos por éstos después del dividendo que se espera pagar por Santander México en mayo de 2019.

La oferta será voluntaria y, por tanto, los accionistas minoritarios de Santander México podrán elegir si participan o no en la operación, que no estará sujeta a un nivel mínimo de aceptación. Actualmente Banco Santander no tiene intención de solicitar la exclusión de cotización (*delisting*) de Santander México de la Bolsa Mexicana de Valores ni de la Bolsa de Nueva York. En relación con la operación, las acciones de Banco Santander, que actualmente están registradas en el Sistema Internacional de Cotizaciones de la Bolsa Mexicana de Valores,

---

<sup>1</sup> Cada ADS de Santander México representa 5 acciones de Santander México. La Ecuación de Canje se ha establecido sobre la base de un número máximo de acciones de Santander México que pueden acudir a la oferta de 1.700 millones (excluyendo por tanto las acciones propiedad del Grupo Santander y las acciones que Santander México mantiene en autocartera para cubrir la eventual conversión de los instrumentos AT1 que Santander México tiene emitidos).

<sup>2</sup> Basado en un precio de cierre de 4,477 euros para Banco Santander, un precio de cierre de 28,40 pesos para Santander México y en un tipo de cambio de 21,2826 MXN/EUR a 11 de abril de 2019.

<sup>3</sup> A efectos aclaratorios, se hace constar que los accionistas aceptantes no recibirán el dividendo complementario con cargo al ejercicio 2018 que Banco Santander pagará a principios de mayo de 2019.

serán registradas en el Registro Nacional de Valores mexicano y cotizarán en la Bolsa Mexicana de Valores.

Si todas las acciones titularidad de accionistas minoritarios aceptaran la oferta, considerando la contraprestación actualmente prevista Banco Santander debería emitir aproximadamente 572 millones de acciones, lo cual representa un 3,5% del capital social actual de Banco Santander<sup>4</sup>.

La operación es consistente con la estrategia de Grupo Santander de incrementar su peso en mercados en crecimiento y refleja la confianza de Banco Santander en México y en su filial mexicana así como en su potencial de crecimiento a largo plazo. Banco Santander ofrece a los accionistas de Santander México la oportunidad de canjear sus acciones con una prima o de continuar como accionistas de Santander México.

La operación es atractiva para los accionistas de Santander México así como para los accionistas de la sociedad dominante, Banco Santander. Los accionistas minoritarios de Santander México se beneficiarían con la operación dado que el precio ofertado, que refleja una prima del 14% sobre el precio de cierre a 11 de abril de 2019, es superior al precio objetivo de consenso de los analistas para las acciones de Santander México<sup>5</sup>. Además, dado que la contraprestación sería en acciones de Banco Santander, los accionistas minoritarios continuarían beneficiándose de la exposición a México así como de un valor con una alta diversificación geográfica.

La operación es también beneficiosa para los accionistas de Banco Santander, dado que incrementa el perfil de crecimiento del Grupo, así como su capacidad para generar capital orgánicamente. Se espera que la operación tenga un *return on investment* (ROI) de aproximadamente el 14,5%, que sea neutral en beneficio por acción, y que contribuya positivamente al ratio de CET1 del Grupo.

El inicio de la oferta y ésta estarán sujetos a las condiciones habituales en este tipo de operaciones, incluyendo la autorización de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores mexicana y de la *Securities and Exchange Commission* de los Estados Unidos, la ausencia de cualquier cambio material adverso en la situación financiera, el resultado de las operaciones o las perspectivas de Santander México, así como a la aprobación de la junta general de accionistas de Banco Santander.

Boadilla del Monte (Madrid), 12 de abril de 2019

## **INFORMACIÓN IMPORTANTE PARA INVERSORES SOBRE LA OPERACIÓN PROPUESTA**

Si decide llevar a cabo la operación propuesta, Banco Santander, S.A. (“Santander”) registrará ante la *Securities and Exchange Commission* (“SEC”) una Declaración de Registro en formato F-4, que incluirá un folleto y una oferta de canje. Santander presentará también en la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (“CNBV”) un prospecto y/o folleto informativo en relación con la operación y la futura oferta con arreglo a lo requerido por la normativa aplicable.

---

<sup>4</sup> Sobre la base de la cotización de cierre de Banco Santander al 11 de abril, un tipo de cambio de 21,2826 MXN/EUR a dicha fecha y el número máximo de acciones que pueden acudir a la oferta indicado en la nota al pie 1 anterior.

<sup>5</sup> Sobre la base del precio objetivo medio por acción de Santander México publicado por analistas que cubren Santander México.

SANTANDER SOLICITARÁ A LOS INVERSORES Y TENEDORES DE VALORES QUE LEAN LA DECLARACIÓN DE REGISTRO, EL FOLLETO, LA OFERTA DE CANJE Y CUALESQUIERA OTROS DOCUMENTOS RELEVANTES QUE SEAN REGISTRADOS ANTE LA SEC Y LA CNBV EN RELACIÓN CON LA OPERACIÓN PROPUESTA CUANDO DICHOS DOCUMENTOS ESTÉN DISPONIBLES, YA QUE CONTENDRÁN INFORMACIÓN IMPORTANTE. Todos aquellos documentos que sean registrados ante la SEC estarán disponibles, de manera gratuita, en la página web de la SEC [www.sec.gov](http://www.sec.gov) y a través de la web de la CNBV en [www.cnbv.gob.mx](http://www.cnbv.gob.mx).

La presente comunicación no constituye una oferta para vender valores o una solicitud de oferta para comprar valores, ni habrá ninguna venta de valores, en ninguna jurisdicción en la cual esté prohibida dicha oferta, solicitud o venta sin registro o cualificación en virtud de la normativa de mercado de valores de dicha jurisdicción. El presente documento no constituye una oferta de valores para su venta en los Estados Unidos, México, España, Reino Unido, Polonia o cualquier otro lugar. Ninguna oferta de valores podrá hacerse en los Estados Unidos excepto si ha sido registrada de conformidad con la *Securities Act* de 1933 de los Estados Unidos de América, y sus sucesivas modificaciones, o al amparo de una excepción prevista en la *Securities Act* de 1933 de los Estados Unidos de América. Y ninguna oferta podrá realizarse en México, España, Reino Unido o Polonia hasta que se haya cumplido la normativa aplicable a tal efecto.

#### **Previsiones y estimaciones**

La presente comunicación incluye ciertas previsiones y estimaciones en el sentido de la definición del “U.S. Private Securities Litigation Reform Act of 1995”. Dichas previsiones y estimaciones pueden identificarse por el uso de palabras o expresiones tales como “espera”, “anticipa”, “tiene intención de”, “proyecta”, “cree”, “busca”, “estima” y vocablos similares e incluyen, entre otras cosas, comentarios sobre el desarrollo esperado de los negocios y la evolución financiera de Santander derivados de la ejecución de la operación aquí descrita. Tales previsiones se basan en las expectativas actuales de la dirección de Santander y están intrínsecamente afectadas por la incertidumbre y sujetas a cambios de circunstancias. Santander no asume obligación alguna de actualizar estas previsiones y estimaciones para reflejar la situación actual de resultados ni cualquier cambio en acontecimientos, condiciones, asunciones u otros factores.